

**ALCALDÍA LOCAL DE BOSA
INSPECCIÓN 7B DISTRITAL DE POLICÍA**

Audiencia Pública

Bogotá D.C., 03 agosto 2022

Expediente: 2021574490100876E

Radicado queja: 20215730005553

No. caso ARCO: 6190286

Dirección de los hechos: **RUPI 978-22**

Artículo 140. Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público. Corregido por el art. 11, Decreto Nacional 555 de 2017. Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse: (...) 6. Promover o facilitar el uso u ocupación del espacio público en violación de las normas y jurisprudencia constitucional vigente. Ley 1801 de 2016.

PRESUNTO INFRACITOR: Indeterminado(a).

Desarrollo Audiencia Pública

En la fecha, siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.), el despacho de la Inspección 7B Distrital de Policía, se constituye en audiencia pública, contando con la presencia del Dr. Oscar Andrés Mesa Rodríguez delegado del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, a fin de verificar la posible comisión del comportamiento arriba señalado.

Se hace constar que la visita técnica al lugar de los hechos, dispuesta en el numeral QUINTO del auto de avoque visible a folio 2, no se realizó, en atención a que este hecho contraría el mandato contenido en el artículo 223 ley 1801 de 2016 que dispone el procedimiento para el Proceso Verbal Abreviado, señalando en el numeral 3 literal c) que las pruebas se decretan en audiencia pública. Ahora, encontrándonos en audiencia pública, el despacho con base a la facultad oficiosa consagrada en la ley ordenará realizar visita al predio objeto de querella con rendición de informe técnico a cargo del(la) profesional de apoyo técnico.

Con base a lo anterior, se suspenderá la presente audiencia pública con señalamiento de nueva fecha y hora para su continuación sin citación al(la) presunto(a) infractor(a) en atención a que hasta el momento está indeterminado(a).

En ese orden de ideas, se ORDENA:

PRIMERO: Suspender la presente audiencia pública para ser continuada el **28 febrero 2023 a la 2:30 p.m.** en la sede del despacho de la Inspección 7B Distrital de Policía. **NOTIFICADO EN ESTRADOS DADEP.**

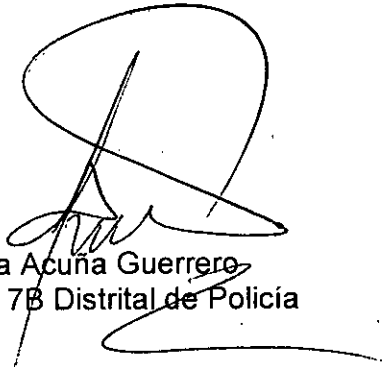
SEGUNDO: A cargo del(la) profesional de apoyo técnico, realícese visita a la zona objeto de querella con rendición de informe técnico que contenga todas aquellas

**ALCALDÍA LOCAL DE BOSA
INSPECCIÓN 7B DISTRITAL DE POLICÍA**

circunstancias que sirvan de soporte al despacho para la decisión a tomar, señalando las normas jurídicas/técnicas en que se soporta el mismo.

TERCERO: Por Secretaría procédase de conformidad.

Cúmplase,



Ruth Emilia Acuña Guerrero
Inspectora 7B Distrital de Policía



Dr. Oscar Andrés Mesa Rodríguez
Delegado DADEP